

DOCUMENTO Informe del Técnico: REGLAMENTO ABONO DEPORTIVO Informe resultados CP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TAJB-OV4QY-H1ZK0 Fecha de emisión: 19 de Julio de 2021 a las 11:22:00 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Innovación y Transparencia_Técnica del AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 19/07/2021 10:42	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:42



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

TRA/NE

INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA
**CREACIÓN del REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE
ABONO DEPORTIVO MUNICIPAL** realizada del 7 al 18 de JULIO de
2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se elabora este informe con indicación de los resultados de dicha consulta pública.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

Nombre de la CONSULTA	CREACIÓN del REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ABONO DEPORTIVO MUNICIPAL
Órgano/unidad proponente	Concejalía de Deportes
Fecha de publicación	07/07/2021
Dirección de publicación	http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion
Plazo de aportaciones	Del 07/07/2021 hasta el 18/07/2021 (incluido)
Remisión de aportaciones	A través del correo gobiernoabierto@ayto-pinto.es
Documentación de referencia disponible en dirección de la publicación	- Memoria Consulta Pública.

DOCUMENTO Informe del Técnico: REGLAMENTO ABONO DEPORTIVO Informe resultados CP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TAIJB-OV4QY-H1ZK0 Fecha de emisión: 19 de Julio de 2021 a las 11:22:00 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Innovación y Transparencia_Técnica del AYUNTAMIENTO DE PINTO <small>Firmado 19/07/2021 10:42</small>	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Innovación y Transparencia_Técnica (NIEVES ESCORZA MUÑOZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 10:42:05 del día 19 de Julio de 2021 con certificado de AC Administración Pública - ESCORZA MUÑOZ MARIA NIEVES - DNI 72781594A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.delectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

Concluido el plazo estipulado para la admisión de aportaciones, el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA dirigida a la ciudadanía y a los grupos de interés ha sido:

Número de participantes – Cinco.

Textual de Aportaciones recibidas (Se exponen sin especificar datos de identificación):

13/07/2021

Buenos días,
En cuanto a ésta consulta abierta, me gustaría proponer que las personas que ya disfrutábamos del abono deportivo municipal seamos tomadas en cuenta a la hora de reestablecer el servicio, ya que las plazas municipales suelen ser limitadas. Lo más justo sería que se avisase de alguna manera o se estableciese una prioridad, al menos como manera de recompensar el cierre para las personas que utilizaban previamente del servicio.
Un saludo!

13/07/2021

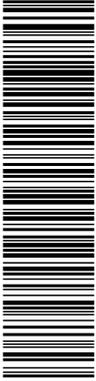
Estar a estas alturas cuestionando la gestión directa para un servicio que lleva implícito la salud y el bienestar no tiene sentido. Si se cree en lo público, si lo que realmente preocupa es la salud y la vida de las personas, gestión directa sí o sí. Nos evitaremos que se haga negocio con la vida de la gente, que cuando el balance económico no sea el esperado la empresa de turno salga con lo puesto y nos deje tirados, nos evitaremos sobrecostes y despilfarros, corruptelas y despropósitos, nos evitaremos más tragedias como la ocurrida con Pintogym y Gimaerobic. Gestión "directa", aún siendo a través de la mercantil local de capital público, tal cual recoge en sus estatutos.
Gracias por el esfuerzo, muchísimas gracias.

15/07/2021

Buenos días! Me gustaría proponer estas sugerencias:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO Informe del Técnico: REGLAMENTO ABONO DEPORTIVO Informe resultados CP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TAJIB-OV4QY-H1ZK0 Fecha de emisión: 19 de Julio de 2021 a las 11:22:00 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Innovación y Transparencia_Técnica del AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 19/07/2021 10:42	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Innovación y Transparencia_Técnica (NIEVES ESCORZA MUÑOZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 10:42:05 del día 19 de Julio de 2021 con certificado de AC Administración Pública ESCORZA MUÑOZ MARIA NIEVES - DNI 72781594A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.delectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. *Renovación de equipamiento (sobre todo las bicicletas de spinning) y materiales necesarios para desarrollar las actividades deportivas que, están muy viejas y pueden llevar a lesiones indeseables.*
 2. *Desarrollar la oferta de actividades en varias sedes o pabellones municipales, no sólo donde se han desarrollado en estos últimos años, de manera que se pueda acceder a ellas desde los diferentes barrios de la ciudad sin necesidad de utilizar ningún transporte. El pabellón Príncipe de Asturias no reúne los espacios más adecuados para las clases en grupos y los accesos a los WC son penoso, por escasos y distantes de las salas de ejercitación.*
 3. *La continuidad del Abono anual.*
 4. *La recontractación de los profesionales que hasta ahora han desarrollado las clases (Palmira, Luis Miguel y Pablo) que destacan por sus conocimientos, dedicación y cuidado de los usuarios.*
- Gracias por su atención, les envío un cordial saludo.*

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

15/07/2021

Buenos días, como usuaria del gimnasio municipal me gustaría que siguiese la opción del BONO ANUAL, siempre he tenido la posibilidad de utilizar esta opción desde hace al menos 20 años.

Asimismo, me gustaría que la sala de spinning volviese al pabellón deportivo "SANDRA AGUILAR", el espacio que estuvo ocupando estos años atrás en el polideportivo era muy claustrofóbico y difícil de compartir con otras actividades que se realizaban en el mismo sitio, (carecía de perchas, de luz natural, de ventilación adecuada o aseos por ejemplo), también decir que, por favor, el estado general de las bicicletas de spinning es penoso y PELIGROSO, por no decir patético.

La última sesión que pude disfrutar en junio, más de la mitad estaban en un estado lamentable.

Que exista una fuente para rellenar agua durante la estancia en el gimnasio.

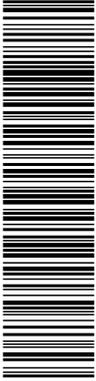
Que el horario de apertura y cierre sea un poco más extenso, por ejemplo, que esté disponible el sábado por la tarde.

Los aseos en el polideportivo PRÍNCIPE DE ASTURIAS, son escasos, distantes de las salas de actividades en grupo y el aforo es muy reducido. (Cuando hacías spinning tenías que recorrer todo el pabellón para acceder al aseo).

Que siga existiendo la aplicación para reservar actividades.

Que se incorporen nuevamente los/las monitoras que estuvieron trabajando en el último año, Palmira, Luis Miguel y Pablo, que destacan por sus conocimientos, dedicación y entrega para con los usuarios y su profesionalidad. Gracias

DOCUMENTO Informe del Técnico: REGLAMENTO ABONO DEPORTIVO Informe resultados CP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TAIJB-OV4QY-H1ZK0 Fecha de emisión: 19 de Julio de 2021 a las 11:22:00 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Innovación y Transparencia_Técnica del AYUNTAMIENTO DE PINTO <small>Firmado 19/07/2021 10:42</small>	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Innovación y Transparencia_Técnica (NIEVES ESCORZA MUÑOZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 10:42:05 del día 19 de Julio de 2021 con certificado de AC Administración Pública ESCORZA MUÑOZ MARIA NIEVES - DNI 72784594A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

18/07/2021

Buenas tardes.

Espero y deseo que tengan en cuenta los horarios de clases grupales (zumba, spinning etc)

Somos mucho@s los interesados en poder practicar estos deportes pero para poder hacerlo, deben ampliar el horario, es decir a partir de las 19h.

Trabajar fuera de Pinto y que tú jornada laboral termine a las 18h. lo complica mucho.

Gracias.

LA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA
(Firmado de forma electrónica)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I